

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO MSF-IM-01-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE
 SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL;
 Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROVEEDOR: SEGUROS EL POTOSI, S.A.

PARTIDA ÚNICA																							
CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN																				
48	SERVICIO	VIGENCIA : 25 DE FEBRERO DEL 2023 AL 25 DE FEBRERO DEL 2024 Cobertura: amplia que incluye lo siguiente Cobertura limitada incluye robo e incendio	SÍ CUMPLE																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA AMPARADA</th> <th>LIMITE DE RESPONSABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daños Materiales</td> <td>Deducible de 5% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td>Robo total</td> <td>Deducible de 10% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)</td> <td>Por daños a terceros en sus bienes \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)</td> </tr> <tr> <td>Por daños a terceros en su persona \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil por fallecimiento \$3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos médicos ocupantes</td> <td>\$400,000.00 por evento De acuerdo con junta de aclaraciones se ampara en unidades tipo pick up hasta por el tope de suma asegurada, personas que llegase a trasladar en batea/caja de este tipo de unidades (patrulla)</td> </tr> <tr> <td>Defensa Jurídica y asistencia Legal</td> <td>Amparada</td> </tr> <tr> <td>Gastos por Muerte Accidental o perdida</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asistencia</td> <td>Vial, viajes y medica</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil Cruzada</td> <td>Amparada</td> </tr> </tbody> </table>		COBERTURA AMPARADA	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	Daños Materiales	Deducible de 5% con Valor Comercial	Robo total	Deducible de 10% con Valor Comercial	Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)	Por daños a terceros en sus bienes \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)	Por daños a terceros en su persona \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)	Responsabilidad civil por fallecimiento \$3,000,000.00	Gastos médicos ocupantes	\$400,000.00 por evento De acuerdo con junta de aclaraciones se ampara en unidades tipo pick up hasta por el tope de suma asegurada, personas que llegase a trasladar en batea/caja de este tipo de unidades (patrulla)	Defensa Jurídica y asistencia Legal	Amparada	Gastos por Muerte Accidental o perdida	\$100,000.00	Asistencia	Vial, viajes y medica	Responsabilidad civil Cruzada	Amparada
		COBERTURA AMPARADA		LIMITE DE RESPONSABILIDAD																			
		Daños Materiales		Deducible de 5% con Valor Comercial																			
		Robo total		Deducible de 10% con Valor Comercial																			
		Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)		Por daños a terceros en sus bienes \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)																			
				Por daños a terceros en su persona \$1,500,000.00 (de acuerdo con junta de aclaraciones)																			
				Responsabilidad civil por fallecimiento \$3,000,000.00																			
		Gastos médicos ocupantes		\$400,000.00 por evento De acuerdo con junta de aclaraciones se ampara en unidades tipo pick up hasta por el tope de suma asegurada, personas que llegase a trasladar en batea/caja de este tipo de unidades (patrulla)																			
		Defensa Jurídica y asistencia Legal		Amparada																			
Gastos por Muerte Accidental o perdida	\$100,000.00																						
Asistencia	Vial, viajes y medica																						
Responsabilidad civil Cruzada	Amparada																						

POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA:

Lic. Carlos Alfaro Acosta
 Director de Seguridad Pública y Movilidad

T.U.M. Samuel Frausto Vázquez
 Jefe Del Departamento De Protección Civil



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO MSF-IM-01-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE
 SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL;
 Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

En base a la revisión y evaluación de la propuesta técnica presentada por el proveedor participante **SEGUROS EL POTOSI, S.A.** se dictamina que, **SI CUMPLE** con las 48 pólizas de seguro de la **partida única** en la que participa ya que reúnen los requisitos previstos por las bases de conformidad con los criterios establecidos, los que inciden en los requisitos técnicos mínimos, los aspectos de calidad y oportunidad expresados en dichos anexos, así como los demás aspectos técnicos que incidan en la solvencia de su propuesta.

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROVEEDOR: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA

CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN																						
48	SERVICIO	VIGENCIA: 25 DE FEBRERO DEL 2023 AL 25 DE FEBRERO DEL 2024 COBERTURA AMPLIA: INCLUYE LO SIGUIENTE COBERTURA LIMITADA: INCLUYE ROBO E INCENDIO	SÍ CUMPLE																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA AMPARADA</th> <th>LIMITE DE RESPONSABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daños Materiales</td> <td>Deducible de 5% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td>Robo total</td> <td>Deducible de 10% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)</td> <td>Por daños a terceros \$1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento</td> </tr> <tr> <td>Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento</td> </tr> <tr> <td>Gastos médicos ocupantes</td> <td>\$400,000.00 por evento</td> </tr> <tr> <td>Defensa Jurídica y asistencia Legal</td> <td>Amparada</td> </tr> <tr> <td>Gastos por Muerte Accidental o perdida</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asistencia</td> <td>Vial, viajes y medica</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil por fallecimiento</td> <td>\$4,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil Cruzada</td> <td>Amparada</td> </tr> </tbody> </table>		COBERTURA AMPARADA	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	Daños Materiales	Deducible de 5% con Valor Comercial	Robo total	Deducible de 10% con Valor Comercial	Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)	Por daños a terceros \$1,500,000.00	Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento	Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento	Gastos médicos ocupantes	\$400,000.00 por evento	Defensa Jurídica y asistencia Legal	Amparada	Gastos por Muerte Accidental o perdida	\$100,000.00	Asistencia	Vial, viajes y medica	Responsabilidad civil por fallecimiento	\$4,000,000.00	Responsabilidad civil Cruzada	Amparada
		COBERTURA AMPARADA		LIMITE DE RESPONSABILIDAD																					
		Daños Materiales		Deducible de 5% con Valor Comercial																					
		Robo total		Deducible de 10% con Valor Comercial																					
		Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)		Por daños a terceros \$1,500,000.00																					
				Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento																					
				Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento																					
		Gastos médicos ocupantes		\$400,000.00 por evento																					
		Defensa Jurídica y asistencia Legal		Amparada																					
		Gastos por Muerte Accidental o perdida		\$100,000.00																					
		Asistencia		Vial, viajes y medica																					
		Responsabilidad civil por fallecimiento		\$4,000,000.00																					
		Responsabilidad civil Cruzada		Amparada																					
		COBERTURA MOTOCICLETA: INCLUYE LO SIGUIENTE																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA AMPARADA</th> <th>LIMITE DE RESPONSABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daños Materiales</td> <td>Deducible de 5% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td>Robo total</td> <td>Deducible de 10% con Valor Comercial</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)</td> <td>Por daños a terceros \$1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento</td> </tr> <tr> <td>Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA AMPARADA	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	Daños Materiales	Deducible de 5% con Valor Comercial	Robo total	Deducible de 10% con Valor Comercial	Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)	Por daños a terceros \$1,500,000.00	Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento	Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento															
COBERTURA AMPARADA	LIMITE DE RESPONSABILIDAD																								
Daños Materiales	Deducible de 5% con Valor Comercial																								
Robo total	Deducible de 10% con Valor Comercial																								
Responsabilidad Civil (\$3,000,000.00)	Por daños a terceros \$1,500,000.00																								
	Por daños a terceros en sus bienes \$750,000.00 por evento																								
	Por daños a terceros en su persona \$750,000.00 por evento																								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO MSF-IM-01-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE
 SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL;
 Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

	evento	
Defensa Jurídica y asistencia Legal		Amparada
Gastos médicos conductor		\$50,000.00 por evento.
Asistencia		Vial, viajes y medica
Responsabilidad civil por fallecimiento		\$4,000,000.00
Responsabilidad civil Cruzada		Amparada

En base a la revisión y evaluación de la propuesta técnica presentada por el proveedor participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** se dictamina que, **SI CUMPLE** con las 48 pólizas de seguro de la **partida única** en la que participa ya que reúnen los requisitos previstos por las bases de conformidad con los criterios establecidos, los que inciden en los requisitos técnicos mínimos, los aspectos de calidad y oportunidad expresados en dichos anexos, así como los demás aspectos técnicos que incidan en la solvencia de su propuesta.

POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA:

Lic. Carlos Alfaro Acosta
 Director de Seguridad Pública y Movilidad

T.U.M. Samuel Frausto Vázquez
 Jefe Del Departamento De Protección Civil



Aguascalientes, Ags., a 17 de febrero de 2023

-----FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO-----